

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se celebrarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en su dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir carteadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS EN LOS ANUNCIOS

Están reducidos por cada palabra. Al adquirir se entregará un sello móvil de 25 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Los insertos se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siéndole pagado los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a que se les envíe un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de realización del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península (Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 octubre 1928.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.808.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la rabia en el término municipal de Trasobares, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.
 El Sitio en que radica la epizootia: El término

de Trasobares, en un perro de la propiedad del vecino del mismo D. Feliciano Chueca.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal de Trasobares.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en el capítulo XVIII del citado Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 23 de octubre de 1928.

El Gobernador civil,
 Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.782.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Soria a Calatayud, kilómetros 42 al 64, el contratista D. Juan Pablo Sanz, a quien se adjudicó la contrata en 28 de noviembre de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1928 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras;

entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 20 de octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

Núm. 3.783.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Belchite a El Burgo, kilómetros 6 al 15, el contratista D. José Lorda, a quien se adjudicó la contrata en 19 de julio de 1927, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 20 de octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Nombramiento de Vocales del Catastro

Núm. 3.698 Lechón.—El 11 de noviembre, de 8 a 4 tarde.

Núm. 3.699 Alfajarín.—El 28 del presente, de 10 a 12.

Núm. 3.707 Paracuellos de la Ribera.—El 28 de id., de las ocho a las 16.

Elección de Vocales.

Número 3.688 Ambel

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndose, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 3.745 Alforque

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1928, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las

respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 3.745 Alforque
— 3.759 Mara

Confección y exposición de documentos.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Anteproyecto de presupuesto para 1929

Número 3.676 Lécera
— 3.684 Villarreal del Huerva
— 3.700 Vistabella
— 3.747 Nonaspe
— 3.764 Perdiguera

Proyecto de presupuesto para 1929.

Número 3.663 Mequinenza
— 3.637 Jaraba
— 3.656 Herrera de los Navarros
— 3.655 Villalba de Perejil
— 3.708 Monreal de Ariza
— 3.711 Santa Cruz de Moncayo
— 3.725 Manchones
— 3.726 Salillas de Jalón
— 3.730 Gelsa
— 3.747 Nonaspe
— 3.768 Abanto
— 4.769 Villafeliche
— 3.771 Grisén
— 3.774 Bárboles

Tiermas
Escó
Artieda
Mianos

Presupuesto ordinario

Número 3.681 Orera de Calatayud
— 3.682 Novillas
— 3.685 Alagón
— 3.724 Torralba de los Frailes
— 3.729 Aranda de Moncayo
— 3.731 La Zaida
— 3.760 Gallocanta
— 3.761 Berruoco

Repartimiento sobre plagas del campo.

Número 3.661 Novallas
— 3.700 Vistabella
— 3.704 Fuentes de Ebro
— 3.727 Brea de Aragón
— 3.731 La Zaida
— 3.744 Ejea de los Caballeros
— 3.747 Nonaspe
— 3.751 Aguilón
— 3.757 Villanueva de Gállego
— 3.767 Belmonte de Calatayud
— 3.768 Abanto
— 3.775 Alfajarín

Padrón de vehículos con motor mecánico.

Número 3.663 Mequinenza
— 3.677 Murillo de Gállego
— 3.679 Alpartir
— 3.684 Villarreal de Huerva
— 3.776 Nuez de Ebro

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1929.

Número	3.663	Mequinenza
—	3.662	Castejón de Valdejasa
—	3.660	Orés
—	3.675	Calatayud
—	3.676	Lécera
—	3.677	Murillo de Gállego
—	2.686	Torres de Berrellén
—	3.688	Ambel
—	3.697	Mediana
—	3.709	Pomer
—	3.711	Santa Cruz de Moncayo
—	3.746	Sos
—	3.748	Farasdués
—	3.751	Aguilón
—	3.758	Manchones
—	3.768	Abanto
—	3.776	Nuez de Ebro
—	3.777	Borja
—		Bordalba
—		Artieda
—		Manos

Lista cobratoria de edificios y solares.

Número	3.663	Mequinenza
—	3.662	Castejón de Valdejasa
—	3.659	Nuévalos
—	3.660	Orés
—	3.655	Villalba de Perejil
—	3.675	Calatayud
—	3.676	Lécera
—	3.677	Murillo de Gállego
—	2.686	Torres de Berrellén
—	3.688	Ambel
—	3.697	Mediana
—	3.709	Pomer
—	3.711	Santa Cruz de Moncayo
—	3.725	Manchones
—	3.727	Brea de Aragón
—	3.746	Sos
—	3.748	Farasdués
—	3.768	Abanto
—	3.769	Villafeliche
—	3.776	Nuez de Ebro
—	3.777	Borja
—		Artieda
—		Manos

Matricula industrial

Número	3.663	Mequinenza
—	3.662	Castejón de Valdejasa
—	3.660	Orés
—	3.655	Villalba de Perejil
—	3.676	Lécera
—	3.678	La Muela
—	3.688	Ambel
—	3.697	Mediana
—	3.709	Pomer
—	3.710	Calcena
—	3.711	Santa Cruz de Moncayo
—	3.722	Calmarza
—	3.724	Torralba de los Frailes
—	3.725	Manchones
—	3.727	Brea de Aragón
—	3.728	Paracuellos de la Ribera

—	3.746	Sos
—	3.747	Nonaspe
—	3.748	Farasdués
—	3.751	Aguilón
—	3.765	Villar de los Navarros
—	3.766	Magallón
—	3.768	Abanto
—	3.769	Villafeliche
—	3.776	Nuez de Ebro
—	3.777	Borja
—	3.779	Clares de Ribota
—		Bordalba
—		Artieda

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número 3.947 Nonaspe

Alhama de Aragón. N.º 3.802.

El día treinta del actual, a las horas que abajo se indicará, tendrán lugar en esta Casa Consistorial subastas públicas, por pujas a la llana, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia de 24 de septiembre último y al de las económicas formulado por este Ayuntamiento para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos concedidos durante el año forestal de 1928 a 1929 en los montes de este pueblo declarados de utilidad pública, que a continuación se expresan:

1.º A las nueve de la mañana, la de pastos para 200 cabezas de ganado lanar, concedidos en el monte número 3 del Catálogo, denominado «Carragodojos», por el tipo de tasación, que es el de 300 pesetas.

2.º A las diez, la de pastos para 300 cabezas lanares, concedidos en el monte número 4 del Catálogo, denominado «La Muela», tasado en 450 pesetas.

3.º A las once, la de pastos para 150 reses lanares, concedidos en el monte número 5 del Catálogo, denominado «La Serratilla», tasado en 225 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas.

Alhama de Aragón 10 de octubre 1928.—El Alcalde ejerciente, José Genis.

El día treinta del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra concedido en el monte número 3 del Catálogo de los de utilidad pública denominado «Carragodojos», por el precio de tasación de 800 pesetas anuales, durante el año forestal de 1928 a 1929, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, en la secretaría de este Ayuntamiento obrantes, donde podrán examinarlos durante las horas destinadas al público.

Alhama de Aragón 10 de octubre 1928.—El Alcalde ejerciente, José Genis.

Almonacid de la Sierra. N.º 3.721.

Para general conocimiento de los vecinos y terratenientes figurados en alguna o en las dos

partes «Personal y Real» del repartimiento girado con objeto de cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio, correspondiente al año actual, queda advertido por medio del presente que durante los días 1 y 2 de noviembre próximo, de ocho a doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la recaudación del tercero y cuarto trimestres de dicho reparto, en primer período voluntario, verificándose en segundo y último el 20 y 21 del mismo mes, en iguales horas; bajo apercibimiento de incurrir luego en apremios y gastos, conforme a la Instrucción de Recaudaciones vigente.

Almonacid de la Sierra, 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, Jesús Hernández.

D. Jesús Hernández Morales, Alcalde constitucional de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que por esta Alcaldía y en el expediente ejecutivo por reparto de utilidades, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de reparto general de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaró a dichos contribuyentes incurso en el recargo de primer grado de apremio, que consiste en un diez por ciento sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de diez días no satisfacen el principal y recargo referidos les parará el perjuicio a que hubiere lugar e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo de diez por ciento sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes».

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Almonacid de la Sierra, a 15 de octubre de 1928.—El Alcalde, Jesús Hernández.

Arándiga. N.º 3.772.

Se anuncia concurso por segunda vez para la provisión de las titulares de Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la dotación anual que a cada una de ellas corresponde, satisfechas ambas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por término de treinta días, pasados los cuales se proveerá, adjudicándose dichas titulares a aquel que acredite mejores servicios y méritos en su profesión.

Arándiga, 20 de octubre de 1928.—El Alcalde, Cristóbal Royo.

Calatayud.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 26 de Reglamento para la contratación de las obras y

servicios a cargo de las entidades municipales, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en la construcción, mediante subasta, del edificio destinado a Instituto Nacional de segunda enseñanza de esta ciudad; pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente transcurrido que sea el indicado plazo.

Calatayud, 22 de octubre de 1928.—El Alcalde A. Bardagi.

Clarés. N.º 3.778.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Alguacil del Ayuntamiento; su dotación consiste en 200 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal, con casa, libre de todas cargas municipales y de facultativos. Tiempo para solicitarla quince días.

Clarés de Ribota, 21 de octubre de 1928.—El Alcalde, Demetrio Barbero.

Daroca. N.º 3.654.

A efectos de examen y reclamación se hallan expuestos en la secretaría municipal, durante las horas laborables y por término de tres meses, los polígonos números 39 y 40 de los trabajos del Catastro parcelario de este término municipal.

Daroca, 16 de octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel Gil.

Ejea de los Caballeros. N.º 3.734.

Propuestas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento al Pleno del mismo, por acuerdo de fecha 4 del actual, tres transferencias de crédito, por valor de 25.000 pesetas, en la forma siguiente:

Al capítulo II, «Representación municipal»: Artículo 1.º, concepto 1.º, 4.000 pesetas.

Al capítulo XII, «Montes»: Artículo III, concepto único, 11.000 pesetas.

Al capítulo XVIII, «Imprevistos»: Artículo y concepto únicos, 10.000 pesetas.

Todas con cargo a la consignación figurada en el capítulo XI, «Obras públicas», artículo 1.º, concepto 4.º, en su partida de 25.000 pesetas, y Presupuesto ordinario del ejercicio en curso de 1928;

Se anuncia al público queda expuesto, en las oficinas de secretaría, el correspondiente expediente, por término de quince días, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto 1924.

Ejea de los Caballeros, 18 de octubre de 1928. El Alcalde, Justo Zoco.

Epila. N.º 3.713.

Acordada por este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de piedra, concedido por el año forestal de 1928-29 en el monte denominado Rodanas, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de esta Cor-

poración, se hace saber, que el acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana, y de no haber postor, se celebrará la segunda subasta diez días después, con las mismas condiciones o sea el día nueve de noviembre próximo, a la misma hora. Epila, a 19 de octubre de 1928.—El Alcalde, L. Adiego.

Fayón. N.º 3.687.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para cubrir los gastos ocasionados por la construcción de un puente de barca sobre el río Ebro en esta población, se hallará expuesto dicho documento en la secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Fayón, a 17 de octubre de 1928.—El Alcalde, José Andrés.

Malanquilla. N.º 3.793.

Por no haberse presentado a tomar posesión el electo, se anuncian nuevamente las plazas de Inspector de carnes y Sanidad pecuaria de este pueblo y Clarés, dotadas la primera con 600 pesetas y la segunda con 365, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de los respectivos Ayuntamientos.

Además, el agraciado podrá contratar el servicio de igualas de más de 200 caballerías con los vecinos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, debidamente reintegradas, pasados los cuales se proveerá.

Malanquilla, 21 de octubre de 1928.—El Alcalde, Luis Soria.

Orcajo.

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta para la contratación de las obras de reparación en la fuente pública, se anuncia al público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, haciendo presente que durante el plazo de cuatro días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Orcajo, a 13 de octubre de 1928.—El Alcalde, Manuel Lorente.

Paracuellos de Jiloca.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del empréstito municipal de once mil pesetas para pago del coste de las obras de reparación de la fuente y tubería, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos

del art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Paracuellos de Jiloca, 13 de octubre de 1928. El Alcalde, Manuel Blancas.

Paracuellos de la Ribera. N.º 3.680

Por disposición de este Ayuntamiento ha sido suspendida la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes públicos de este pueblo hasta el día veintinueve del actual, a las diez horas, en lugar del día veinte como se hallaba anunciada.

Paracuellos de la Ribera, 17 de octubre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Liñán.

Perdiguera. N.º 3.762.

La subasta del aprovechamiento de la caza de los montes denominados Asteruelas y El Vedado, de este término municipal, por tiempo de cinco años, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 12 de noviembre próximo, a las once y once y treinta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo para la subasta será de quinientas pesetas anuales para el monte Asteruelas y doscientas cincuenta pesetas anuales para el monte El Vedado.

En el caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda, a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones y tipos de la primera, a las mismas horas y local expresado.

Perdiguera, 18 de octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Alfranca.

N.º 3.763

Por dimisión voluntaria del Profesor que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, dotada con 1.250 pesetas anuales por el primer concepto y 125 pesetas por el segundo, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá dicha plaza.

El agraciado podrá contratar libremente los servicios de asistencia médica con los vecinos para los efectos de la iguala; advirtiéndole que la dotación por ambos conceptos de titulares e igualas ascenderán a 5.000 pesetas.

Perdiguera, a 18 de octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Alfranca.

Sádaba. N.º 3.733.

Plantilla de los empleados municipales de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento de 14 de mayo último y aprobada en la reunión cuatrimestral ordinaria del 29 de agosto de 1928.

Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Florencio Almárcegui Barcos.

Oficial 1.º interino, D. Gregorio Andérez Pascual.

Depositario, D. Faustino Aibar Moreo.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Miguel Bernabé Sánchez.

Farmacéutico titular, Don Valentín Muruzábal Gambarte.

Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Zacarfas Ipas Campos.

Practicante titular, D. Julio Morán Pascual.

Profesora en partos, vacante.

Director de la Banda Municipal y Organista interino, D. Eustasio Saralegui Inza.

Personal subalterno:

Alguacil, D. Gregorio Andérez Pascual.

Alguacil, D. Nicolás Contreras López

Alguacil y Voz pública, D. Miguel Izquierdo Rodrigo.

Guarda municipal, D. Gabino Cirez Martínez.

Encargado de la conservación de caminos, D. Bernabé Iguaz Cirez.

Encargado del reloj de la torre, interino, don Mariano Marcellán Monsegur.

Encargado del Cementerio, interino, don Abdón Ferrer Ros.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 6.º del mencionado reglamento.

Sádaba, 18 de octubre de 1928.—El Alcalde, José Bello.

Sástago. N.º 3.728.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Recaudador, Agente ejecutivo, de los arbitrios e impuestos municipales de esta villa: se anuncia para su provisión en propiedad, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Sástago, 22 de octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco del Cerro.

Velilla de Jiloca. N.º 3.705.

El día diez del próximo noviembre, a las quince horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de los pastos del monte los En-bros, por un período de cinco años y bajo el tipo en alza de doscientas pesetas anuales, con arreglo al pliego obrante en dicha secretaría.

Velilla de Jiloca, 18 de octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Sebastián.

Villafeliche. N.º 3.769.

El día 1.º de noviembre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consisto-

rial la subasta de pastos del monte titulado Valdemoros, por el tiempo de cinco años, bajo el pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de veintisiete de septiembre último y bajo el tipo de subasta señalado en el mismo, hallándose de manifiesto en esta secretaría; advirtiéndose que de no haber posterior se celebrará la segunda subasta el día diez de noviembre, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Villafeliche, 20 de octubre de 1928.—El Alcalde, Faustino Lou.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de intercurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.791.

JIMENEZ CARBONEL, Manuel, (a) El Moreno; de 45 años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 442 de 1928.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.770.

Calatayud.

D. José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente requisitoria, que se publicará en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Valencia, por haber tenido últimamente su domicilio en dicha capital la procesada, y tablón de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Francisca Rosa Juana Andrés Esteve, cuyo último domicilio fué en Valencia, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en virtud de lo ordenado por la Superioridad, la sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, en la causa seguida a la misma y otra con el núm. 12 del año 1927, por corrupción de menores; previniéndola que

de no comparecer dentro del plazo expresado será declarada rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición de la mencionada procesada.

Dado en Calatayud, a veinte de octubre de mil novecientos veintiocho.—José Luis Pintado.—P. S. M., Justo López.

La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia y su partido;

Por el presente se cita a Juan Sánchez Alonso, Rufino Alonso Díez, Modesto García García y Casto Alonso García, quienes preceden de la finca que a continuación se describe, y a Ignacio Alonso Abad y Antonio Alonso Abad, titulares según la certificación del Registro de la Propiedad, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por Miguelas Romeo López, para que en término de ciento ochenta días, contados desde el veintidós de julio último, en que fué publicado el primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, se vieren convenirles, presentando las pruebas en que lo funden.

Fincas cuyo dominio se trata de inscribir.

Casa, sita en La Almunia de D.^a Godina, calle de Cantarranas, número 12; lindante por derecha entrando con Francisco Pascual, izquierda Miguel Ardid, hoy sus herederos, y espalda Sebastián Alares. La adquirió la solicitante por compra que hizo a los cuatro primeros que se manda citar, en unión de Blasa Alonso Castillo y Fermín Alonso Gómez, el siete de julio de mil novecientos veinte.

Dado en La Almunia, a trece de octubre de mil novecientos veintiocho.—Miguel Suja.—P. Candela Polo.

Núm. 3.741.

Pina de Ebro.

Edicto.

D. José Lueña del Muro, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para exacción de costas en incidente de pobreza instado en este Juzgado, en el año mil novecientos veintitrés, por don Maximino Moreno Mainar, para litigar en pleito sobre pago de pesetas contra D. Martín Sánchez; en virtud del presente se sacan de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con la baja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, los bienes muebles detallados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha veinticinco de septiembre, página setecientos noventa y dos, obrantes en poder de D. Maximino Moreno, en Fuentes, taller de herrería.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo las condiciones las señaladas por la primera.

Dado en Pina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiocho.—José Lueña del Muro.—El Secretario, Manuel Mazón.

Núm. 3.780.

Pina de Ebro.

Edicto.

D. José Lueña del Muro, Juez de primera instancia de Pina de Ebro;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Luis Miravete, en nombre de D. Ramón Monserrate Castell, contra D. Gerardo Lizaga Huete y D.^a Jesusa Panivino, sobre reclamación de pesetas, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa, sita en Fuentes de Ebro, calle Mayor, número 6, de dos pisos y firme, con bodega y corral; lindante por la derecha entrando con la Plaza Mayor, por la izquierda casa de Antonio Ramón, hoy de Adolfo Benavente; por la espalda con otra de herederos de Miguel Delmás, hoy de D.^a Soledad Gambod; tasada en treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Que es la segunda vez que se anuncia la subasta, para la que servirá de tipo el precio indicado con baja del veinticinco por ciento, señalándose para el acto de remate el día veinte del próximo mes de noviembre, siendo las demás condiciones las señaladas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha treinta y uno de agosto último, página quinientos cincuenta y nueve y siguiente, incluso hora y lugar.

Dado en Pina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiocho.—José Lueña del Muro.—Secretario, Manuel Mazón.

Núm. 3.789.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que por este Juzgado y por concurrir las circunstancias determinadas en el artículo 960 de la ley de Enjuiciamiento civil, se previno el juicio de abintestato de D.^a Ventura Rico Salinas, natural de Astraín, Pamplona, de setenta y seis años de edad, hija de Francisco y de Joaquina, que falleció el día seis de febrero último en esta ciudad, en la Avenida de Cataluña, número seis, donde se hallaba hospedada.

Lo que se anuncia por segunda vez, conforma a lo dispuesto en el artículo 987 de la expresada ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro de los veinte días siguientes al en que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Navarra y en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que como consecuencia del edicto anterior no ha comparecido hasta la fecha persona alguna reclamando la referida herencia.

Dado en Zaragoza, a veinte de octubre de mil novecientos veintiocho.—Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3 790.

Zaragoza.—San Pablo.**Cédula de notificación.**

En expediente que instruye el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Zaragoza, por comisión del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, al efecto de averiguar si por don Francisco Cuenca Fernández, Médico del Registro civil del distrito de San Pablo de esta capital, hubo abandono de funciones de su cargo, antes de serle concedida la excedencia, en cuya situación se encuentra, tiene acordado dicho señor Juez, en proveído de veinticinco de agosto último, hacer saber a dicho Sr. Cuenca la instrucción del indicado expediente y que de él se le da vista para que en el término de seis días exponga lo que se le ofrezca.

Y desconociéndose la residencia actual del Sr. Cuenca se le hace saber por este medio lo acordado; previéndole que transcurrido el plazo señalado sin evacuar la audiencia conferida al mismo, le parará de perjuicio procedente en Derecho.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, sellada con el de la secretaría de mi cargo, en Zaragoza, a veinte de octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario del Juzgado Decano, Licenciado Manuel Serrano.

Núm. 3.794.

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la pieza o sección cuarta de autos de quiebra que se siguen en este Juzgado, del comerciante de esta plaza D. José María Alonso Inúñez, con establecimiento en la plaza de Lanuza, números 12 y 13, de esta capital, se ha señalado el plazo hasta el día treinta de noviembre próximo para que los acreedores en dicha quiebra presenten a los Síndicos de la misma D. Manuel Blecua Ibarz, D. Demetrio Muro Arcas y D. Miguel Regales Luna, con domicilio, respectivamente, calles de Cinagio, tres; Santa Cruz, ocho y diez, principal, y San Lorenzo, diez y seis, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos: y que para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos se ha señalado el día quince de diciembre próximo, y hora de las quince y treinta minutos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro duplicado.

Y para que llegue a conocimiento de los acreedores interesados en la quiebra, que por cualquier causa no hubieren recibido la oportuna circular, y con apercibimiento de que de no cumplir lo acordado les parará el perjuicio consiguiente, se expide el presente en Zaragoza, a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiocho.—César de Prado.—D. S. O., Santiago Calvo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.719.

Aguarón.

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia de hoy, en juicio a instancia de don Benjamín Olmos, en nombre y representación de T. Bosqued y Comp.^ª, de ésta, ha mandado sacar a pública subasta, el día treinta de los corrientes, a las diez horas, en este Juzgado y en el de Aranjuez, los bienes siguientes:

Diez veladores de piedra o tablero de mármol con pies de hierro: tasados en doscientas cincuenta pesetas; y

Una patinadora: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Los cuales están depositados en el establecimiento del deudor D. Enrique Fernández, en Aranjuez.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin previa consignación del diez por ciento del tipo de subasta, que es el de cincuenta pesetas; adjudicándose la venta al que entre las dos subastas de Aranjuez y este Juzgado resultase el mejor postor.

Aguarón, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiocho.—Laureano Guillén.—V.º B.º El Juez, José Moreno.

Núm. 3 720.

Valpalmas.**Cédula de citación.**

El señor Juez municipal de este pueblo, en providencia del día quince del actual, se ha servido señalar el día cinco del próximo mes de noviembre y hora de las diez, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones a José Martín Esteve por el vagabundo Juan Merino, cuyo actual paradero de ambas partes se desconoce; acordando citar a ambos sujetos, por medio de inserción de la presente, para que dicho día y hora comparezcan ante el Juzgado municipal de Valpalmas, sito en las Casas Consistoriales de este pueblo, al objeto de recibirles declaración en dicho acto; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valpalmas, diez y seis de octubre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Emilio Lombart.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO